Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO AMBIENTAL

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES (2º, 3º Y 4º curso)

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

Fecha de publicación: 09-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

I. PRESENTACIÓN.

El Plan de Estudios del Grado en Ciencias Ambientales (en adelante, CCAA) dedica dos asignaturas a la formación jurídica del alumno. Una es la asignatura de “Principios Jurídicos Básicos, Deontología Profesional, e Igualdad”, que se imparte en el primer curso, y otra la de “Derecho Ambiental”, que es objeto de estudio en el segundo curso. La primera disciplina proporciona al alumno un conocimiento general sobre el Estado de Derecho, las normas jurídicas, las fuentes del Derecho, los derechos Fundamentales, entre otros aspectos.

La segunda asignatura, que presupone la anterior, implica una aproximación al estudio y análisis del sistema jurídico ambiental español, entendido como aquella parte de nuestro ordenamiento jurídico destinada a regular las actividades humanas que puedan tener un impacto sobre el medio ambiente, así como las medidas dirigidas a su protección. En concreto, la asignatura de “Derecho Ambiental” se ocupa de las fuentes del Derecho ambiental y sus instituciones, tanto a nivel nacional y comunitario, como a nivel internacional; del estudio de la legislación sectorial ambiental en ámbitos tales como residuos, atmósfera, ruido, suelo, bosques, espacios y especies protegidas, etc., así como de las importantes estrategias más amplias en las que participamos como sociedad europea: es el caso de las que afrontan los problemas climáticos, de sobreexplotación de recursos o de gestión de residuos.

Con ello, se pretende ofrecer al alumno una formación general de una de las disciplinas que más proyección futura presenta hoy en día, centrada fundamentalmente en el conocimiento de las técnicas de prevención y control, para evitar agresiones ambientales; en el análisis de la represión de las actuaciones que atentan contra el medio ambiente, mediante la imposición de sanciones penales y administrativas; y en el tratamiento de la reparación de las consecuencias producidas una vez ocurrida la agresión ambiental. Además, su conocimiento va a servir de base y soporte para afrontar, a lo largo de los estudios del Grado en CCAA, otras asignaturas con ellas relacionadas; tales como Medio Ambiente y Sociedad, Contaminación Hídrica y Depuración de Aguas, Sistemas de Gestión Medioambiental, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, etc..
El conocimiento de estas materias permitirá al alumno adquirir una serie de competencias complementarias pero imprescindibles para el desempeño de las funciones que haya de desarrollar en el futuro.

En definitiva, esta asignatura tiene como objeto proporcionar al alumno una formación básica de los aspectos jurídicos más esenciales del medio ambiente, identificando la legislación aplicable y adquiriendo las habilidades suficientes para encuadrar problemas ambientales en el marco jurídico preciso para su solución. Además, se pretende, en el caso en que las circunstancias lo permitan, que el alumno maneje con soltura los textos legales, la jurisprudencia y los documentos propios de la materia que se imparte.

Además, los resultados de aprendizaje de la asignatura contribuirán a ir adquiriendo formación y concienciación sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 de la Organización Mundial de la Salud, concretamente sobre los ODS 4: Educación de calidad (Metas 4.3, 4.4, 4.5 y 4.7), ODS 6: Agua limpia y Saneamiento (Metas 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6), ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras (Metas 9.1, 9.2, 9.4 y 9.a y b.), ODS 11 (Metas 11.2 a 11.6 y 11.b), ODS 12. Producción y consumo responsables (Metas 12.1 a 12.5), ODS 13, Acción por el Clima (Incluyendo todas sus metas), ODS 14. Vida Submarina (Metas 14.1, 14.2, 14.5 y 14.c) y ODS 15. Vida de los Ecosistemas Terrestres (Metas 15.1, 15.2., 15.4, 15.5 y 15.7 a 15.9).

III.-Resultados de Aprendizaje

CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Referenciar un trabajo de manera apropiada
CG12. Trabajo en equipo
CG13. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CG15. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG16. Identificar la eficacia personal como individuo y como miembro de un equipo
CG17. Comprender y respetar los puntos de vista de otras personas
CG18. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
CG22. Adaptación a nuevas situaciones
CG34. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG35. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG36. Liderazgo
CG37. Motivación del logro
CE13. Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio
CE14. Conocer los acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales en materia de medioambiente

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. BLOQUE TEMÁTICO: Conceptos generales

Tema 1. Condicionantes jurídicos e institucionales del Derecho Ambiental. España como miembro de la Unión Europea. España como Estado descentralizado.

Tema 2. Derecho ambiental internacional y Derecho ambiental de/en la Unión Europea. Instituciones y principios rectores ambientales.

Tema 3. Derecho ambiental estatal, autonómico y local. La organización política y territorial española y el reparto de competencias ex. artículos 148.1.9 y 149.1.23 CE 1978.

II. BLOQUE TEMÁTICO: Técnicas jurídicas de tutela ambiental. Regulación, limitación y control administrativo de las actividades con incidencia ambiental.

Tema 4. La ciudadanía ambiental *ex* Aarhus. Derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Tema 5. La evaluación ambiental. [en este tema concreto se dará respuesta también al ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras (Metas 9.1, 9.2, 9.4 y 9.a y b.)].

Tema 6. Procedimientos y actos de autorización y control: declaración responsable, autorización ambiental integrada y otras autorizaciones. La actividad de inspección y de sanción [en este tema concreto se dará respuesta al ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras (Metas 9.1, 9.2, 9.4 y 9.a y b.)].

III. BLOQUE TEMÁTICO: Legislación sectorial.

Tema 7. Los Espacios y las Especies Protegidas. Instrumentos de Información y de Planificación. Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes [en este tema concreto se dará respuesta al ODS 15. Vida de los Ecosistemas Terrestres (Metas 15.1, 15.2., 15.4, 15.5 y 15.7 a 15.9)].

Tema 8. Agua Continental y Costas. Bienes demaniales: usos y títulos habilitantes. Los vertidos. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, Ley 22/1988, de Costas y Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino[en este tema concreto se dará respuesta a los ODS 6: Agua limpia y Saneamiento (Metas 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6) y ODS 14. Vida Submarina (Metas 14.1, 14.2, 14.5 y 14.c)].

Tema 9. La atmósfera y el ruido: evaluación y gestión, y planificación. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. [en este tema concreto se dará respuesta al ODS 11 (Metas 11.2 a 11.6 y 11.b), y al ODS 13, Acción por el Clima (Incluyendo todas sus metas)].

Tema 10. La Economía Circular. Los residuos y los desperdicios alimenticios. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. [en este tema concreto se dará respuesta al ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles (Metas 11.2 a 11.6 y 11.b), y al ODS 12. Producción y consumo responsables (Metas 12.1 a 12.5)].

IV. BLOQUE TEMÁTICO: Clima, energía y medio ambiente

Tema 11. Transición Energética, Ecológica y Digital. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. [en este tema concreto se dará respuesta al ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles (Metas 11.2 a 11.6 y 11.b)].

Así mismo, se considera que, una vez que los alumnos superen esta asignatura y alcancen sus competencias generales y específicas, se estará dando respuesta al ODS 4: Educación de calidad (Metas 4.3, 4.4, 4.5 y 4.7).

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción

Trabajos colectivos	[AP] Elaboración de trabajos individuales/grupales, basados en supuestos prácticos de las diferentes materias impartidas en la asignatura. Habrá una rúbrica para orientar a los estudiantes en su resolución. Asimismo, se colgará con antelación suficiente en el aula virtual el material (legislación, jurisprudencia, artículos de prensa, etc.) que vayan a necesitar los alumnos para la correcta resolución de la práctica. Se realizarán, al menos, una por Bloque temático. La exposición por el grupo correspondiente (que será elegido por el profesor) se hará en el día indicado por éste.
Presentaciones orales	[AP] De los trabajos individuales/grupales, que se realicen a lo largo de la asignatura..
Otras actividades	[AP] Clases/Explicaciones magistrales
Realización de Pruebas	[AP] Realización de test antes o después de la clase magistral de algunos de los temas
Lecturas	[AP] Lecturas relacionadas con los diferentes aspectos trabajados en la asignatura
Realización de Pruebas	Realización de test antes o después de la clase magistral de algunas lecturas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	25
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	6
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	6
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas	5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8,5
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	23
Preparación de pruebas	33,5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Trabajos colectivos	Semana 19 a Semana 29	[AP] Aprendizaje basado en problemas así como aprendizaje cooperativo, por medio de la resolución de casos prácticos en grupo. Consistirán en el análisis jurídico y resolución de un supuesto práctico basado en el contenido del temario. Para ello, se utilizará la normativa, doctrina y/o jurisprudencia que se indicará con la antelación suficiente en el Aula Virtual/Moodle. Así mismo, los alumnos tendrán la rúbrica correspondiente que les ofrecerá la información necesaria para la realización del mismo. Siempre que sea posible, se realizará una presentación y defensa oral por parte de los grupos, valorándose para ello que la misma se haga a través de un documento visual claro y de apoyo estructurado.
Tutorías académicas	Semana 16 a Semana 29	Podrán hacerse tanto [AD] como [AP], con previo aviso por parte del/los alumno/s para concretar fecha.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

Pruebas	Semana 30 a Semana 31	[AP] La evaluación se hará en los términos previstos en el apartado correspondiente de la Guía Docente.
Clases Teóricas	Semana 19 a Semana 29	Explicación de los temas utilizando el wooclap para asegurar que mantienen la atención durante aquellas. Se corresponde con la tradicional clase magistral y se desarrollarán de forma presencial en el horario correspondiente a la asignatura.
Metodologías activas o de innovación docente	Semana 16 a Semana 29	Alguna ves se plantearán también test relacionados con lo explicado en la clase magistral. Se podrán hacer antes de la misma, para ver si han revisado con antelación la video píldora correspondiente a cada lección así como el material subido para utilizar durante las explicaciones; o después.
Metodologías activas o de innovación docente	Semana 1 a Semana 1	Video píldoras en las que se expone el contenido principal de cada tema.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria: Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas)
La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura.
Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.
Convocatoria Adelantada: El estudiante que haya solicitado la convocatoria adelantada deberá ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura, tan pronto sea posible, para que le facilite la información y/o material necesario para la evaluación que será similar a la que seguirá el resto de estudiantes matriculados en la asignatura.
CRITERIO DE EVALUACIÓN
a) Criterio general El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua (Mínimo de asistencia a clase: 80%).
Actividad evaluadora
[AP] Prueba teórico/práctica: (Ponderación: 60 %). Consistirá en un ejercicio escrito formado por dos partes: a) preguntas tipo test; b) un mínimo de cuatro casos prácticos en los que se comprobará si los alumnos son capaces de aplicar a supuestos prácticos la teoría explicada a lo largo del semestre. Para poder ponderar esta prueba con la evaluación contínua será obligatorio haber aprobado con, al menos un 5, las dos partes de la misma.
En esta prueba se comprobará el conocimiento y comprensión de los contenidos del programa de la asignatura, valorándose positivamente la precisión en las respuestas, el uso de preceptos legales para justificarlas, el rigor técnico del vocabulario y expresiones utilizadas, la capacidad de sistematizar y relacionar ideas y conceptos y de ir de lo general (el tema) a lo particular (la solución de cada concreta pregunta). La prueba se llevará a cabo el día y hora fijados por la Universidad en la convocatoria oficial de exámenes. La calificación máxima que puede obtenerse por esta prueba es de 6 puntos. **Esta prueba será reevaluable**.
[AP] Trabajo Grupal. (Ponderación: 40 %). Resolución de casos prácticos. Consistirá en el análisis jurídico y resolución de un supuesto práctico basado en el contenido del temario, debiendo realizarse al menos uno por bloque. Para ello, se utilizará la normativa, doctrina y/o jurisprudencia que se indicará con la antelación suficiente en el Aula Virtual/Moodle. Así mismo, los alumnos tendrán la rúbrica correspondiente que les ofrecerá la información necesaria para la realización del mismo. Estos trabajos deberán ser expuestos por los alumnos en el lugar y fecha indicada por el profesor. La calificación máxima que puede obtenerse por esta prueba es de 4 puntos. **Esta prueba será reevaluable.**

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

ULTIMAS EDICIONES:
- LOZANO CUTANDA, Blanca y ALLI TURRILLAS, Juan-Cruz, Administración y legislación ambiental, Editorial Dykinson, última edición
- ESTEVE PARDO, José, Derecho del Medio Ambiente. Editorial Marcial Pons, última edición, Madrid.
-DERECHO AMBIENTAL (VVAA), Dircc. TORRES LÓPEZ, M.A., ARANA GARCÍA, E., TECNOS, 3ª Ed, 2018
- MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL Y URBANÍSTICO. López Ramón, Fernando, Ed. UNIZAR, (Zaragoza), 2018.
- MARTÍN MATEO, Ramón: Manual de Derecho Ambiental. Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2003.
- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis (Director) y otros: Lecciones de Derecho del Medio Ambiente. Editorial Lex Nova, Valladolid, 2005.
- DE MIGUEL PERALES, Carlos, Derecho Español del Medio Ambiente. Editorial Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra), 2009.

Legislación aplicable a cada sector estudiado

Bibliografía complementaria

Web del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Vid. trabajos ambientales publicados en:
http://www.actualidadjuridicaambiental.com/

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA DEL MAR MUÑOZ AMOR
Correo electrónico	mariadelmar.munoz@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:19 | Hash: 5e927bc834464c146caccb457ed83fbb.